



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Junio de 1976.-

185- DM- 76

Expte. N° 1.464/75

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 84-DI-76, recaída a Fs. 58, por la que se exceptúa por el término de treinta (30) días de lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución N° 70-DI-76 a diverso personal del Departamento Sanidad que presta servicio en el consultorio médico del Complejo Universitario de Finca Castañares; teniendo en cuenta que el referido término se ha cumplido el 30 de Mayo pasado; atento que aún subsisten las necesidades de servicio que originaron la excepción antes mencionada y en uso de atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de treinta (30) días más la excepción dispuesta por resolución N° 84-DI-76 del 5 de Mayo último, al siguiente personal del Departamento Sanidad de la Subsecretaría de Bienestar Universitario, que se desempeña en el consultorio médico del Complejo Universitario de Castañares:

- Mauricio Alfredo KNOPP, L.E. N° 7.622.300, Médico, F - VI
- Néstor A. DEL CASTILLO PINTO, L.E. N° 8.176.845, Medico, F - VI
- Elisa Matilde BRITO, L.C. N° 6.535.496, Enfermera, G - X
- Marta Zulema MAMANI, L.C. N° 6.383.231, Enfermera, G - X
- Héctor Alfredo GUANCA, L.E. N° 8.387.535, Enfermero, G - X.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
DELEGADO MILITAR